

La Ley de Insolvencia cumple 10 años



El Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, destacó que "este hito ha sido un verdadero cambio de paradigma en cómo se gestionan las deudas en Chile" ya que ha beneficiado a miles de personas y

empresas con problemas de sobreendeudamiento.

Durante octubre, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) celebra el décimo aniversario de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Desde su puesta en marcha, la normativa ha permitido que más de 37 mil personas naturales y 11 mil empresas accedan a una renegociación o una reorganización para reestructurar sus deudas o, en última instancia, liquidar sus bienes de forma ordenada y transparente.

El Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, destacó que "este hito ha sido un verdadero cambio de paradigma en cómo se gestiona el sobre endeudamiento en Chile. En estos 10 años, hemos sido testigos de cómo la ley ha sido clave para dar una segunda oportunidad a quienes han enfrentado crisis financieras y eso lo vemos en el aumento en el uso de los procedimientos concursales, si comparamos estos más de 48 mil procedimientos en 10 años, en relación a los apenas 5.300 empresas y un escaso número de personas que

solicitaron su quiebra en 34 años de la ley anterior".

Durante esta década, la autoridad también resaltó que la norma se ha visto complementada con una serie de modernizaciones e innovaciones institucionales, "que hoy, por ejemplo, nos permite tramitar una renegociación totalmente en línea o efectuar las audiencias de este procedimiento de manera telemática, además de fortalecer nuestro rol fiscalizador a través de una Fiscalización basada en riesgo para evaluar el actuar de veedores y liquidadores de manera más certera y precisa".

Otro hito que recordó el Superintendente, fueron las mejoras que se le introdujo en agosto del año pasado a la Ley 20.720, mediante la Ley 21.563. "Este cambio legislativo nos posibilitó ampliar los beneficios de la renegociación a personas sobreendeudadas que emiten boletas de honorarios. Y a nuestras Mipes con problemas de solvencia, les diseñamos un procedimiento simplificado exclusivo para este segmento de empresas, con menores costos de acceso y, en general, eliminamos la burocracia a todos los procedimientos, para que salir del laberinto de la deuda sea mucho más rápido, sin tantas trabas, y así volver a reinsertarse en la economía. Para que esto se produzca de manera efectiva, sin que los deudores que terminan sus procedimientos concursales sean desbancarizados, recordó que la modificación a la ley contempla que los acreedores y administradores de bases de datos tienen máximo 30 días para borrar de sus registros las deudas que fueron repactadas, novadas o que se extinguieron", comentó.

La evolución de los procedimientos concursales

De acuerdo con los datos estadísticos presentados por la Superir, en 10 años se han efectuado 9 mil 100 renegociaciones de deudas y 28.349 personas salieron de sus problemas financieros a través de la liquidación de sus bienes. Este último trámite se simplificó a partir del 11 de agosto del año

pasado, registrándose al 30 de septiembre un total de 3.814 liquidaciones simplificadas de personas.

Respecto de las empresas, a partir de 2014 se han realizado 467 reorganizaciones y 10.909 liquidaciones.

Y con la puesta en marcha de la Ley 21.563, que introdujo mecanismos exclusivos para micro y pequeñas empresas con problemas de solvencia, se registran al 30 de septiembre de 2024 16 reorganizaciones simplificadas y 243 liquidaciones simplificadas de Mipes.

El Superintendente Hugo Sánchez hizo un llamado a seguir utilizando los mecanismos que la ley ofrece para enfrentar las deudas. Al respecto, manifestó que “un acceso oportuno a las soluciones que entrega la Superintendencia, es fundamental para la estabilidad económica, tanto de las familias como de las empresas del país. Y por ello, seguiremos trabajando para que cada vez más personas endeudadas conozcan sus derechos y las opciones que tienen en materia de insolvencia, fortaleciendo nuestro plan de educación financiera, el que se sustenta en charlas y capacitaciones en todo el país y nuestra plataforma www.tenlaclara.cl. Asimismo, continuaremos desarrollando nuestro proyecto de innovación que le permitirá a las Mipes medir anticipadamente sus niveles de solvencia”.

**DECRETAN DOS ÁREAS
METROPOLITANAS EN CHILE**



Dos nuevas Áreas Metropolitanas se constituyen oficialmente: Santiago y el Gran Concepción.

A través de la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, 48 comunas de la Región Metropolitana conforman esta nueva Área Metropolitana y en la Región del Biobío con Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé.

A las dos nuevas Áreas Metropolitanas, se suma la primera que fue constituida en el país en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, en diciembre de 2023. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse: en las regiones de Coquimbo; O'Higgins; Biobío y Los Lagos.

28 de agosto de 2024. Con la publicación de los Decretos Supremos n°337 y n°326 en el Diario Oficial, este miércoles se constituyen dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, en primer lugar, Santiago que abarca a 48 comunas; y, por otro lado, el Gran Concepción que incluye once comunas de la región.

La subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

(Subdere), Francisca Perales, sostuvo que “uno de los compromisos del Gobierno del Presidente Gabriel Boric es avanzar hacia un Chile descentralizado en el que los gobiernos regionales y los municipios tengan más herramientas para gestionar las distintas necesidades de los habitantes de sus territorios, por lo que es sumamente relevante la constitución de estas dos nuevas Áreas Metropolitanas en el país, como lo es Santiago y el Gran Concepción, zonas urbanas que albergan una población importante, como también la transferencias de competencias que estamos realizando a los gobiernos subnacionales”.

Además, agregó que “el establecer nuevas maneras de gobernanza para definir y gestionar las problemáticas urbanas de las grandes ciudades conurbadas del país es sumamente relevante para los territorios y justamente las Áreas Metropolitanas tendrán las competencias sobre las temáticas de los distintos territorios que deben ser gestionadas de manera integrada, eficiente y equitativa”.

En el caso de la Región Metropolitana, 48 son las comunas que conforman la nueva Área Metropolitana de Santiago, que cuentan con una población total de 6.940.432 en donde el 98% de las personas de la región reside dentro de esta área. Las comunas son Santiago; Cerrillos; Cerro Navia; Conchalí; El Bosque; Estación Central; Huechuraba; Independencia; La Cisterna; La Florida; La Granja; La Pintana; La Reina; Las Condes; Lo Barnechea; Lo Espejo; Lo Prado; Macul; Maipú; Ñuñoa; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Providencia; Pudahuel; Quilicura; Quinta Normal; Recoleta; Renca; San Joaquín; San Miguel; San Ramón; Vitacura; Puente Alto; Pirque; San José de Maipo; Colina; Lampa; Tilit; San Bernardo; Buin; Calera de Tango; Paine; María Pinto; Talagante; El Monte; Isla de Maipo; Padre Hurtado; y Peñaflor.

En la Área Metropolitana del Gran Concepción se incluyen once comunas: Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé, que tienen una población de 985.034 lo que representa el 63% de la población regional.

Con la constitución de las Áreas Metropolitanas de Santiago y el Gran Concepción, se suman la primera del país en constituirse, en diciembre de 2023, que fue en la Región de Tarapacá: Alto Hospicio-Iquique, sumando un total de tres Áreas Metropolitanas ya constituidas. Además, otras cuatro se encuentran aprobadas a la espera de constituirse:

Región de Coquimbo: Coquimbo-La Serena.

Región de Valparaíso: Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Villa Alemana y Quilpué.

Región de O'Higgins: Rancagua, Machalí, Graneros y Olivares.

Región de Los Lagos: Puerto Montt-Puerto Varas.

Áreas Metropolitanas

Una Área Metropolitana corresponde a una extensión territorial formada por dos o más comunas de una misma región, unidas

entre sí por un continuo urbano que contenga espacios construidos que comparten la utilización de diversos elementos de infraestructura y servicios urbanos y que, en su conjunto, superen los 250 mil habitantes.

Los gobiernos regionales que administren una o más Áreas Metropolitanas, aprobarán los siguientes instrumentos de planificación y medidas: El Plan Maestro de transporte urbano metropolitano; el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas intercomunales; el Plan Regulador Metropolitano o intercomunal; el Plan Intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

Asimismo, cada Área Metropolitana contará con un Consejo Consultivo de Alcaldes, que permitirán abordar diferentes materias de alcance supracomunal.

LEY DE INSOLVENCIA CUMPLE UN AÑO



Nueva Ley de Insolvencia cumple un año de su implementación con un impacto significativo en las renegociaciones de deudas. Al respecto el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento,

Hugo Sánchez, destacó que la nueva Ley 21.563 hoy permite que un mayor número de personas y pequeñas empresas puedan reorganizar sus deudas de manera eficiente, con menores costos y menos trámites burocráticos.

Este 11 de agosto se cumple un año desde que la Ley N° 21.563 entró en vigor, ofreciendo procedimientos simplificados que han ampliado las oportunidades para que personas y micro y pequeñas empresas que enfrentan problemas de sobreendeudamiento, puedan llegar a acuerdos de pago con sus acreedores.

Al evaluar los resultados de este aniversario, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez, comentó que "hoy podemos afirmar con orgullo que Chile cuenta con una legislación en materia de insolvencia mucho más moderna, expedita y accesible para los ciudadanos". Destacó, como ejemplo, el incremento significativo en las renegociaciones de deudas, un proceso que ahora es accesible de manera gratuita para más personas, ya que se incluyen a deudores que emiten boletas de honorarios. Antes de la reforma, estos contribuyentes solo podían optar mayormente por la liquidación de bienes para saldar sus obligaciones financieras.

Entre agosto de 2023 y julio de 2024 se han solicitado 1.527 renegociaciones, de las cuales el 66% (1.014 casos) corresponden a deudores que emiten boletas de honorarios, lo que evidencia el impacto positivo de la nueva normativa en este aspecto.

Reorganización simplificada para MIPes

Otro de los objetivos de la nueva normativa fue facilitar el acceso de las MIPes a una reorganización simplificada en casos de insolvencia. La autoridad resaltó que este proceso es “más flexible, menos burocrático y más económico en su acceso, gracias a la intervención de veedores especializados, cuyo cobro promedio de administración del proceso se ha reducido significativamente, pasando de 400 UF a solo 100 UF promedio. Esto permite que más empresas tengan una segunda oportunidad, preservando empleos y manteniendo la continuidad de la cadena productiva”.

Liquidación simplificada para MIPes y personas

Y para aquellas empresas de menor tamaño y personas, que no estén en capacidad financiera para proponer a sus acreedores una propuesta de reorganización de sus deudas, la nueva ley también dispuso de un nuevo procedimiento, la liquidación

simplificada, que eliminando al máximo la burocracia, ha permitido que el procedimiento reduzca su tiempo de tramitación de más de dos años a cuatro meses en promedio, lo que permite a las empresas deudoras y personas volver a insertarse en la economía y poder acceder a productos financieros.

A pesar de los logros alcanzados, el Superintendente Hugo Sánchez reconoció que aún persisten desafíos, especialmente en el ámbito de la educación financiera. “Existe aún un bajo conocimiento del texto legal, lo que dificulta el acceso oportuno a estos procedimientos. Por ello, estamos trabajando en un proyecto de co-creación junto a gremios de MIPES, universidades y otras instituciones públicas para mejorar la difusión de la ley”.

REPORTE FONDOS PUENTE ROYALTY 2024



FONDO EQUIDAD TERRITORIAL 2024 (FET) Y FONDO COMÚN MINERO 2024 (FCMI) Reporte N° 1 Julio 2024: Los municipios que reciban el aporte establecido en la presente glosa deberán informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre el uso del aporte recibido, en los términos y la oportunidad que establezcan las resoluciones que distribuyan los recursos, donde se contemplarán además obligaciones de transparencia

activa y de reportabilidad tanto a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo como al Concejo Municipal en la ejecución de los recursos. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá, en los mismos plazos en que los municipios le envíen los antecedentes indicados en este literal, remitir dicha información a las comisiones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.”

Subdere envía primer informe de gastos de fondos puente de Royalty al Congreso Nacional

El reporte detalla que un 61,7% de los municipios beneficiados por el Fondo de Equidad Territorial y un 55,8% de los beneficiados por el Fondo de Comunas Mineras reportaron sus modificaciones presupuestarias. En cuanto a la ejecución de gastos, lo hicieron un 31,7% y 27,9% respectivamente. La Subsecretaría informará a Contraloría acerca de las municipalidades que no entregaron la información, de acuerdo a lo instruido por este ente.

El pasado 31 de junio, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) envió el primer informe de Fondos Puente Royalty 2024 al Congreso Nacional con el reporte de las modificaciones realizadas a su presupuesto por el Fondo de Equidad Territorial (FET) y Fondo de Comunas Mineras (FCMI) y los gastos ejecutados con los montos de los mismos fondos.

Respecto a la modificación presupuestaria, es decir, la determinación del ítem del presupuesto donde irían los fondos, 185 de 300 municipios reportaron la información por FET - equivalente a un 61,7% de los municipios beneficiados-, mientras que en el caso del FCMI 24 de los 43 municipios que

recibieron recursos enviaron los datos, que equivale al 55,8% de las comunas beneficiadas.

Según la información entregada para el caso del FET, un 38% de las modificaciones presupuestarias se imputaron a ítems relacionados con inversión, un 28% se imputó en el subtítulo de bienes y servicios de consumo, un 17% lo hizo en transferencias corrientes y un 12% lo hizo a adquisición de activos no financieros, entre otros.

En el caso del FCMI, un 51% de los recursos se han imputado a ítems relaciona

[REPORTE FONDOS PUENTE ROYALTY 2024 N°1](#)

(SERNAC) y alcaldes de diversas comunas solicitaron compensaciones inmediatas



Municipios exigen compensaciones inmediatas para vecinos afectados por prolongados cortes de electricidad.

En una reunión con el Director del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), alcaldes y alcaldesas de diversas comunas del país solicitaron compensaciones inmediatas para los vecinos afectados por los cortes prolongados de electricidad que han dejado a miles de personas sin suministro.

El encuentro, liderado por la presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, reunió a una treintena de autoridades locales con el objetivo de exigir medidas concretas a las empresas eléctricas ENEL, CGE y otras, que han fallado en garantizar el suministro eléctrico a sus clientes, afectando principalmente a las comunidades más vulnerables.

Las autoridades locales subrayaron la urgencia de estas compensaciones, argumentando que los cortes prolongados no solo han interrumpido el servicio básico, sino que también han puesto en riesgo la vida de personas electrodependientes y han provocado la pérdida de alimentos debido a la interrupción de la cadena de frío.

La presidenta de la ACHM declaró: "Estamos solicitando a través del SERNAC la implementación de procedimientos compensatorios de manera concreta y colectiva, con el fin de obtener una respuesta en un plazo de un mes. Si los resultados de este procedimiento no son satisfactorios, cada comuna podrá iniciar sus demandas colectivas. Confiamos en que este proceso, respaldado por SERNAC, será más rápido y específico, pero si no es suficiente, procederemos con las acciones judiciales correspondientes".

Además, Leitao destacó la necesidad de establecer una mesa de trabajo para abordar la problemática de los pequeños comerciantes afectados por los cortes, y señaló que los municipios también han sido perjudicados, enfrentando daños, gastos adicionales y horas extra para sus funcionarios, por lo que también esperan recibir compensaciones.

Por su parte, el Director Nacional de SERNAC, Andrés Herrera, se comprometió a buscar compensaciones adicionales, más allá de las establecidas por la ley eléctrica, que se reflejen de manera rápida y efectiva en las cuentas de luz de los consumidores afectados. Asimismo, se exigirá a las empresas la implementación de mecanismos ágiles para la restitución de alimentos y medicamentos perecederos, así como para la reparación de artefactos eléctricos dañados.

Entre los municipios afectados en la Región Metropolitana se encuentran El Bosque, Conchalí, Vitacura, Las Condes, La Florida, Peñalolén, Macul, San Pedro, María Pinto, Pirque, Huechuraba, Colina, Lo Espejo, Melipilla, Estación Central, La Pintana, Quilicura, Cerro Navia, San Miguel, Maipú, La Reina, Isla de Maipo, Lampa, Alhué, Tiltíl, Quinta Normal, Ñuñoa, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, El Monte, entre otros.

Alcaldes(as) demandan legislar reforma de pensiones con urgencia

Alcaldesas y alcaldes, de todo el espectro político, levantamos la voz para pedir al parlamento, que los jubilados de Chile no deben seguir esperando. Diariamente recibimos



346 COMUNAS, UN SOLO CHILE

en nuestros municipios a personas mayores que buscan una ayuda social porque no les alcanza. Más aún, con el aumento sostenido en el costo de la vida.

Al recorrer los barrios, nos encontramos con realidades dramáticas que enfrentan personas mayores y somos nosotros quienes tenemos que dar respuesta en diversas formas, sin embargo, no es suficiente, para las enormes necesidades que existen.

Por ello, tenemos la convicción de que esto es una prioridad, que la política se mide en su capacidad de dar solución a temas urgentes, superando diferencias ideológicas por un fin mayor. Llevamos más de una década sin avances, a pesar de los intentos de los ex Presidentes Bachelet y Piñera.

Alcaldesas y alcaldes hoy volvemos a decir con fuerza, que es urgente una reforma al sistema de pensiones. Ya no hay más tiempo. Esto no es por el Gobierno, no es por la próxima elección, no es por un objetivo político partidista, sino que por los miles de pensionados que hoy sufren por no poder solventar lo básico para poder vivir dignamente. Necesitamos un nuevo sistema que mejore AHORA las pensiones.

Hoy nos unimos transversalmente, para sacar la voz por nuestros vecinos y vecinas y pedirle al parlamento que ponga por delante el sentido de urgencia, para un cambio en el sistema, que permita una mejor calidad de vida a nuestras personas mayores.

Proyecto que regula migración y extranjería



Retoman en el Senado estudio de proyecto que tipifica el delito de ingreso clandestino

Tras la exposición de uno de los diputados autores de la moción, entre las y los integrantes de la Comisión de Gobierno persisten las dudas sobre el proyecto “tal como está”; sin embargo, coinciden en que urgen medidas para regular la migración irregular.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, retomó el análisis de la moción, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional.

Durante la sesión -que contó con la presidencia accidental de la senadora Carmen Gloria Aravena- se escuchó al diputado Andrés Longton, uno de los autores de la moción, quien afirmó que se deben abordar medidas que desincentiven la llegada de extranjeros irregulares a nuestro país.

En esta línea, detalló que el proyecto propone presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país; no obstante, aclaró: “más que buscar cárcel, se busca la detención y la rápida expulsión”.

El proyecto propone, entre otros, presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país.

Desde el Ejecutivo se recordó que, en su momento, ya habían expuesto su opinión sobre el texto y reiteraron que “no tienen una posición favorable para tipificar el ingreso irregular como delito”, pero sí enfatizaron en que se debe avanzar hacia un mecanismo de expulsión más expedito.

Adelantaron que están trabajando “de cara a lo que podría ser una potencial indicación”, de avanzar el proyecto tal como está.

La senadora Luz Ebensperger reiteró sus dudas sobre la moción que, a su juicio, “termina matando la expulsión administrativa” y “puede burocratizar más y hacer más difícil el procedimiento”.

¿QUÉ PROPONE LA MOCIÓN?

El texto se refiere a la persona que haga ingreso clandestino al territorio nacional, por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio. Esta conducta se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales (aproximadamente entre 323 mil y 646 mil pesos).

La norma no se aplicará a extranjeros que reúnan las condiciones de refugiados que provengan directamente del territorio donde su vida o libertad esté amenazada. Tampoco aplicará a niñas, niños o adolescentes.

En tanto, el extranjero que ingrese al territorio nacional de manera clandestina y tenga causales de impedimento o prohibición de ingreso, se castigará con pena de presidio menor en su grado medio a máximo (entre 541 días y 5 años).

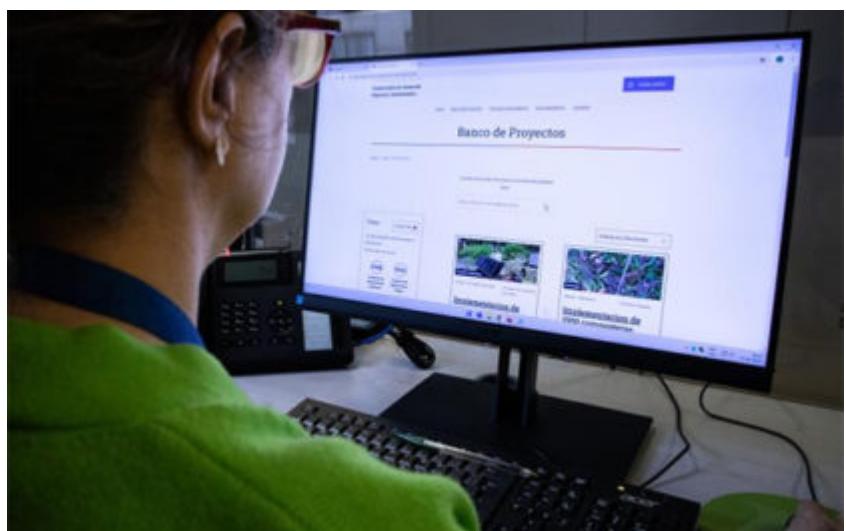
La misma pena se aplicará a quien entre o salga del territorio nacional valiéndose de un documento de identidad o de viaje

falso o faltando a la verdad en la información requerida para autorizar el ingreso o la salida.

Posterior al cumplimiento de la pena, se procederá siempre a la expulsión del extranjero.

Viernes 26 de Julio de 2024.

Banco de Proyectos: Subdere lanza plataforma web con repositorio de iniciativas de inversión



La nueva página web <https://bancodeproyectos.subdere.gob.cl/> tiene como principal objetivo -entre otras cosas- facilitar la postulación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) y al Programa

de Mejoramiento de Barrios (PMB) ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Este viernes 28 de junio se lanzó el nuevo sitio web de la Subdere denominado Banco de Proyectos, plataforma diseñada para ser un repositorio de proyectos referenciales y una herramienta que ofrece documentación esencial para el apoyo de

todos los municipios del país en la formulación de sus diferentes iniciativas.

El objetivo principal de este sistema es facilitar la postulación a los Programas de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) y de Mejoramiento de Barrios (PMB). Así, se dispone de una amplia gama de proyectos disponibles para todas y todos los funcionarios municipales que tengan acceso a la plataforma Subdere en Línea, los que, a su vez podrán utilizar los diversos filtros que ofrece el sitio para facilitar la búsqueda de iniciativas de interés.

En este contexto, el jefe de la División de Municipalidades Francisco Pinochet destacó que “esta plataforma permitirá -a los 345 municipios del país- acceder a proyectos ya formulados, como plazas, canchas, luminarias, y que son iniciativas de inversión que dan solución a problemáticas con las que las y los funcionarios municipales se encuentran día a día. De esta forma, buscamos fortalecer y agilizar la inversión local en comunas que tienen menores capacidades y mayores dificultades en la formulación de sus proyectos”.

Desde su lanzamiento, esta plataforma busca optimizar el proceso de creación y presentación de proyectos, proporcionando a las y los usuarios los recursos necesarios para cumplir con los requisitos mejorando así la infraestructura y servicios en sus propias comunidades.

Asimismo, y como una motivación adicional para las y los formuladores, cada municipio que suba proyectos de interés a la plataforma Subdere en Línea, podrán ser escogidos por el

PMU o el PMB -según sea el caso- para ser destacados en el Banco de Proyectos, incentivándolos así a lograr que sus iniciativas sean incluidas en este repositorio.

Sumado a todo lo anterior, además, se generó la sección de “Proyectos Innovadores” donde se puede visualizar alternativas de carácter transformador con el objetivo de diversificar la infraestructura comunal y aportar así a la recuperación del espacio público. También, se podrá revisar recomendaciones de diseño, en función a criterios sustentables, identidad local y materiales de la zona por nombrar algunas de las características del sitio.

Esta herramienta dispondrá de documentación asociada a la elaboración de proyectos de manera fácil y ordenada permitiendo descargar Guía Operativa de programas y sus modificaciones entre otros documentos de interés. Por último, en el módulo de contacto se podrá ingresar requerimientos o consultas los cuales serán derivados a profesionales idóneos para dar siempre una pronta respuesta.

“Este Banco busca promover la innovación en proyectos de inversión y generar un espacio colaborativo haciendo que las mejores iniciativas queden a disposición de otras comunas, permitiendo sinergias en el sector público, muy necesarias para las comunas con más dificultades en su gestión”, finalizó Francisco Pinochet.

ACHM PIDE AL MINSAL REFORZAR CON MÁS RECURSOS CAMPAÑA DE VACUNACIÓN



La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), a través del presidente de la Comisión de Salud, el alcalde Luis Astudillo Peiretti, hace un llamado urgente al Ministerio de Salud (MINSAL) para intensificar los

esfuerzos en la campaña de vacunación.

El alcalde Astudillo ha expresado su profunda preocupación por el estrés que ha significado para los municipios el incremento explosivo en la demanda de vacunas, especialmente contra la Influenza y las dosis de refuerzo del COVID-19, que por el momento están siendo administradas a grupos objetivos. Esta situación ha generado molestias en el resto de la población que no ha conseguido acceder a la vacunación. Además, el doctor Astudillo señala su preocupación por los recortes y la redistribución de recursos destinados a las distintas campañas de vacunación, lo que ha mermado la disponibilidad de servicios en la atención primaria de salud.

A modo de ejemplo, en el caso de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, encabezada por el alcalde, indica que este año el programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Aumento de Circulación de Virus Respiratorios”, que busca

contribuir a la atención clínica apropiada, precoz y oportuna de personas afectadas por infecciones respiratorias agudas, incluyendo COVID 19, sólo tiene financiamiento para el componente de rehabilitación post COVID correspondiente a la contratación de recurso humano correspondiente a fonoaudiólogo: “Los recursos destinados para esto son de \$33.340.236, es decir un 74% menos que el año pasado (\$95.267.537) para cubrir las necesidades de insumos y recursos humanos requeridos para enfrentar la campaña de vacunación. Esto ha significado asumir esa diferencia con presupuesto municipal”, apuntó el vocero de la ACHM.

En ese aspecto, el alcalde de PAC destaca el esfuerzo realizado por los equipos de salud: “En Pedro Aguirre Cerda nos hemos esforzado por mantener las estrategias de vacunación, sin embargo para lograr la cobertura deseada se requieren recursos para la contratación de personal de enfermería, TENS y apoyo de transporte para brindar una óptima y oportuna respuesta a la cobertura de vacunación en la comuna”.

Finalmente, Astudillo hace un llamado al MINSAL solicitando apoyar a los municipios: “El llamado que hacemos al Ministerio de Salud es a intensificar los esfuerzos e inyectar más recursos para que los sistemas de salud municipales, que son la primera línea de atención a la población, puedan tener la cobertura necesaria para frenar esta crisis sanitaria que estamos viviendo debido a las enfermedades respiratorias”, señala el doctor Astudillo.

“Esta situación crítica requiere una respuesta inmediata y contundente desde el MINSAL, para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a las vacunas necesarias y así disminuir la ocupación de camas críticas en el sistema

público y privado en este momento de alta demanda y riesgo sanitario", concluyó el alcalde.

Realizan primera sesión del Consejo Asesor de la Política de Descentralización



Se trata de un organismo paritario, transversal y representativo de diversas regiones, que, durante el proceso de construcción participativa de esta Política, tendrá funciones como

formular sugerencias, plantear mejoras al itinerario, pronunciarse respecto a consultas de la Subsecretaría, entre otras.

Con la presencia de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá; y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Francisca Perales; se realizó durante la mañana de este jueves 23 de mayo, en el salón Democracia del Palacio de La Moneda, la primera sesión constitutiva del Consejo Asesor de la Política de Descentralización de Chile, espacio consultivo encargado de asesorar a la Subdere en la elaboración e instalación de dicha Política.

La jornada inició con las palabras de la Ministra del Interior, Carolina Tohá, quién enfatizó la importancia de la elaboración de la Política como una hoja de ruta para la descentralización en Chile, destacando los avances realizados hasta la fecha e identificando lo esperado para este proceso por parte de los miembros del Consejo.

En tanto, la titular de la Subdere, Francisca Perales, quien preside el Consejo Asesor, inició el trabajo de la mesa relevando los avances de la agenda de descentralización, el proyecto de la ley “Regiones más Fuertes”; el proceso de constitución de Áreas Metropolitanas; el procedimiento de Transferencia de Competencias; las experiencias de coordinación multinivel realizadas con la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (AGORECHI), entre otras.

Asimismo, enfatizó que todos estos esfuerzos sirven de base a este importante desafío para la Subdere, que es, además, el de organizar un proceso participativo y nacional para el levantamiento de una Política de Descentralización de Chile.

“Una de las tareas de la Subdere, y en acuerdo con las y los gobernadores, es armar una Política de Descentralización para Chile. Dentro de ese marco, desde el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, convocamos a un conjunto de personas expertas para asesorarnos en el proceso, tomando experiencias previas y buscando mecanismos para mejorar lo existente. La descentralización es un medio para avanzar en bienestar y equidad”, finalizó la autoridad.

Posteriormente, la encargada de la Política de Descentralización de Chile, Beatriz Vega, presentó el programa de trabajo que se ejecutará para cumplir con la tarea encomendada, destacando que: se realizará una consulta ciudadana vía web; 16 diálogos regionales, el primero a realizarse en Aysén el próximo 28 de mayo; tres encuentros macrozonales de Asociaciones de Municipalidades; y cinco seminarios virtuales.

Cabe destacar que la Política de Descentralización de Chile tiene como objetivo concordar una hoja de ruta con metas específicas para avanzar en la conformación de un Estado más cercano, para un desarrollo con bienestar, que sea justo y equitativo con los diversos territorios y comunidades del país.

Funciones del Consejo Asesor de la Política de Descentralización:

Pronunciarse respecto a consultas de la Subsecretaría; formular sugerencias en base a la experiencia comparada y la legislación nacional e internacional vigente, para alcanzar los objetivos de la Política; plantear mejoras al itinerario y ejecución del proceso participativo para la elaboración de la Política; sugerir propuestas para la Política, a presentar a la autoridad ejecutiva; y apoyar con propuestas operativas la instalación de las principales medidas de la Política dentro de los primeros cien días desde su puesta en marcha.

Los integrantes del Consejo Asesor de la Política de Descentralización son:

1.- Heinrich von Baer von Lochow, Universidad de La Frontera; Ex Comisión Asesora Presidencial en Descentralización (2014), Región de La Araucanía.

2.- Egon Montecinos Montecinos, Universidad Austral; Ex Intendente, Región de Los Ríos.

3.- Ismael Toloza Bravo, Ex Comisión Asesora Presidencial en Descentralización (2014); Ex Mesa Técnica de Descentralización (2019); Fundación Chile Descentralizado, Región de La Araucanía.

4.- Sergio Galilea Ocón, Universidad de Chile; Ex Subsecretario de Obras Públicas, Ex Intendente, Ex Mesa Técnica de Descentralización (2019), Región Metropolitana de Santiago.

5.- Ramiro Mendoza Zúñiga, Ex Contralor General de la República; Ex Mesa Técnica de Descentralización (2019), Región Metropolitana de Santiago.

6.- Gonzalo Delamaza Escobar, Universidad de los Lagos, Región Metropolitana de Santiago.

5.- María Ignacia Jiménez Suárez, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ); Fundación Chile Descentralizado; Ex Comisión Asesora Presidencial en

Descentralización (2014), Región Metropolitana de Santiago.

6.- Adriana Delpiano Puelma, Ex Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, ex Intendenta y Ministra de Educación, Región Metropolitana de Santiago.

7.- Julieta Suárez-Cao, Pontificia Universidad Católica, Región Metropolitana de Santiago.

8.- María Paz Troncoso Pulgar, Universidad San Sebastián, Ex Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Región Metropolitana de Santiago.

9.- Amaya Álvez Marín, Universidad de Concepción; Ex miembro de la Convención Convencional (2022), Región del Biobío.

10.- Yasna Cortés Garriga, Sociedad Chilena de Estudios Regionales, Región de Antofagasta.

Las y los integrantes del Consejo Asesor de la Política de Descentralización ejercerán sus funciones ad-honorem, y su desempeño no implicará la creación de un cargo público.

